

000486

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARÍA DE ALCALDÍA  
**CARGO**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000642

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 448-2011 - MDY

Yura, 24 de noviembre del 2011

### VISTOS:

El Informe N° 08-2011/SGT/MDY emitido por la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico y Participación vecinal, la Disponibilidad Presupuestal N° 076-2011-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 166-2011GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de ASESORÍA Jurídica, respecto a la aprobación de Plan de Trabajo denominado: "LANZAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE YURA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 08-2011-SGT-MDY emitido por la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico y Participación vecinal; quien pone que se viene impulsando el circuito turístico de Yura a nivel local, colegios y agencias de viaje de modo que el flujo de visitante aumente en el distrito; sin embargo este trabajo de promoción turística debe de realizarse de manera permanente y masiva; por lo que pone en conocimiento la realización de la actividad denominada: "LANZAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DE YURA", la misma que será organizada por la Municipalidad Distrital de Yura; documento en el cual hace de conocimiento los instrumentos necesarios para el cumplimiento del plan mencionado.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico y Participación Vecinal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto; mediante Disponibilidad Presupuestal N° 076-2011-GPPR-MDY otorga presupuesto hasta por el monto de S/. 590.00 (Quinientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender la Actividad programada; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 166-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "LANZAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DE YURA", presentado por la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico y Participación Vecinal; en consecuencia disponer el gasto de S/. 590.00 (Quinientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos del actividad programada.

**Artículo 2º.- DESIGNAR** a la servidora Lic. Jenny Carmen Flores Chino, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Participación Vecinal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General